



VIII. PROTOCOLO PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN EL COLEGIO



Si las condiciones sanitarias lo permiten, se desarrollarán algunas acciones complementarias presencial al quehacer educativo en el establecimiento educacional o fuera de él, siempre y cuando respondan a la formación integral de los estudiantes conforme a nuestro PEI y PME, en tal sentido ha de comprenderse que, por regla general, todas las actividades de libre elección o diseñadas para el apoyo a los estudiantes se realizarán preferentemente vía remota o mixta en el caso de aquellas deportivas o de uso de material concreto para investigación por proyectos, Por lo tanto, se debe cumplir con lo siguiente:

Si son vía remota:

Se requiere de la autorización de los apoderados.

Se exigirá asistencia.

Los insumos o materiales serán de costo y responsabilidad del apoderado.

Si son presenciales en el establecimiento:

Se requiere de la autorización de los apoderados.

Se exigirá asistencia.

Los insumos o materiales serán propios del colegio.

Se exigirá cumplimiento de medidas de autocuidado y sanitarias internas.



Si son fuera del establecimiento: (competencias deportivas, ferias, charlas, etc.) excepcionales:

Se requiere de la autorización de los padres.

El traslado y retiro de los estudiantes será de responsabilidad del apoderado.

Se exigirá uniforme institucional según corresponda.

Todas las actividades en contexto escolar, cuentan con seguro escolar y están sometidas a la sana convivencia escolar conforme nuestro reglamento interno.